

## Concurso de Ayudantes de Primera con Dedicación Parcial Dictamen del Jurado

En Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre del año 2022, se reúne el jurado que entiende en el concurso para cubrir treinta y siete (37) cargos de Ayudantes de Primera con Dedicación Parcial en el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (EXPEDIENTE EX-2022-03102246-UBA-DMESA#FCEN - RESOLUCION CD No1190/22). El jurado está integrado por las doctoras Inés Armendáriz y Mercedes Pérez Millán y por el doctor Diego Rial.

La nómina de inscriptos se consigna a continuación:

1. ACOSTA, Lucila
2. ACRI, Emiliano Francisco
3. AGOTE, Nicolás
4. AGUILERA AGUILERA, Alejandra Patricia
5. ALBARRACÍN, Nahuel
6. ANTUNES PERCINCULA, Carlos Santiago
7. ARCODÍA, Marcos Ramiro Alfredo
8. ARNONE, Guido
9. AZA, Dario Martin
10. BARRETO, Agustin Nicolas
11. BERASATEGUI, Miguel Hernán
12. BIANCHI, Hilde
13. BLUFSTEIN, Martin Axel
14. BONFANTI, Melina
15. BONICH, Marcos
16. BORDIGONI, Alejandra Daniela
17. BUSOLINI, Lucía
18. CAÑIZARES SOLIS, Ana Mariela
19. CAPDEVILA HUARTE, Camila
20. CERESSA DUSSEL, Juan Ignacio
21. CHARÓ, Gisela Daniela
22. CHEHEBAR, Mariano Andres
23. CHOQUE, Federico Tomas
24. CIFUENTES TORRES, Carmen
25. D'ALESIO SOUTO, Soffa Nerina
26. DAMONTE, Agustín Ignacio
27. DE AMORIN, Lucas Gabriel
28. DEVIA, Darío Daniel
29. DE VITA, Maria Cecilia
30. FAILLACE MULLEN, Nazareno
31. FERNANDEZ VIDAL, Tomás
32. FERREYRA, Emanuel
33. FERRO, Maximiliano Gabriel



34. FIGUEROA, Selva Carina
35. FREYRE, Sebastián
36. FRUNGILLO, Maximiliano Omar
37. GIACOBBE, Mara Georgina
38. GIAMBIAGI FERRARI, Carlo
39. GIANNOTTA, Enzo
40. GONZALEZ, Nicolás Ezequiel
41. IGOLNIKOV, Nicolás
42. LAGORIO, Analía
43. LANCIANO, Leonardo
44. LAURNAGARAY, Juan
45. LEGASPI, Ana Jimena
46. LERENA, Leopoldo
47. LIWSKI, Emiliano
48. LUNA, José Alejandro
49. MALPARTIDA FLORES, Bryan Anthony
50. MARTINEZ WAGNER, Marcos
51. MENCONI, Juan Manuel
52. MENDILUCE, Mauricio Javier
53. MIGUEL ZAPATA, Jaime
54. MIRANDA, Alfredo
55. NAWRATIL, Aimé
56. NEGREIRA, Felipe
57. NOCETI, Florencia
58. NORES, Rocio
59. PALAZON, Manuela
60. PARADA, Daniela Laura
61. PEDERSEN, Gustavo Sebastián
62. PEDRAZA, Lucía
63. PERRELLA, Pablo Gabriel
64. PIN, Edwin
65. PIOMBO, Juan Francisco
66. POLASEK, Iván
67. POLO, Tamara Carolina
68. RAFFA, Antonella Silvana
69. RAIGORODSKY, Pedro
70. RAMIREZ, Santiago Agustín
71. REY, Ivan
72. RUFOLLO, Franco Nicolás
73. RUGGIERI, Maria Laura
74. SAC HIMELFARB, Gabriel
75. SAUCEDO, Matías
76. SCOTTI, Melisa Carla
77. TEJADA, José Manuel
78. TORO, Julián Hernán
79. WAINSTEIN HAIMOVICH, Ulises
80. WINOGRAD, Juan
81. ZANINOVICH, Sebastian



- 82. ZHANG, Fan
- 83. ZUBIETA, Ezequiel
- 84. ZUCCOTI, Juan

En primera instancia, el jurado se reunió para fijar los puntajes máximos asignados a los distintos ítems a evaluar, estableciendo los siguientes valores:

- Antecedentes docentes: 15
- Antecedentes científicos: 10
- Antecedentes de extensión: 7
- Antecedentes profesionales: 13
- Prueba de oposición: 45
- Calificaciones, títulos, estudios y otros antecedentes: 10

Dado el número de postulantes, se estableció que la prueba de oposición se llevase a cabo de manera escrita. La misma consistió en la resolución de un ejercicio propuesto por el postulante, expuesto como si fuera parte de una clase práctica de la materia correspondiente, sobre uno de los siguientes temas:

- Teorema del Punto Fijo - Nivel de Análisis Avanzado/Cálculo Avanzado/Cálculo Numérico.
- Transformaciones Ortogonales - Nivel de Álgebra Lineal/Álgebra Lineal Computacional/Matemática 2 (F).

Se solicitó la justificación de la elección del ejercicio, así también como la descripción de los conocimientos previos que se suponen ya adquiridos por los estudiantes, con el fin de contextualizar la elección.

La documentación fue remitida electrónicamente por los postulantes entre los días 24 de octubre y 7 de noviembre de 2022.

Los miembros del jurado procedieron a considerar exhaustivamente los antecedentes y la prueba de oposición de los candidatos según el reglamento de concursos de docentes auxiliares vigente. Se deja constancia que en la evaluación de todos los antecedentes se tuvieron en cuenta las recomendaciones al jurado detalladas en el anexo de la Resolución RESCD-2022-411-E-UBA-DCT#FCEN.

Al evaluar los **antecedentes docentes**, el jurado tuvo en cuenta todos los elementos señalados en el reglamento de concursos para docentes auxiliares vigente, incluyendo la jerarquía de los distintos cargos desempeñados hasta la fecha por los concursantes, las instituciones en las que fueron llevados a cabo y el lapso en cada cargo.

En cuanto a los **antecedentes científicos**, se consideraron las publicaciones de los concursantes, las comunicaciones en congresos y seminarios, la formación de recursos humanos, y los cursos realizados fuera de la carrera del doctorado que se consideraron formativos para su capacitación científica. Se tuvieron en cuenta también las estadías de investigación en el exterior.



En los **antecedentes de extensión** se consideraron la participación en distintas actividades de divulgación científica y los cargos desempeñados para el desarrollo de tareas de divulgación. También se tuvieron en cuenta las actividades de articulación con otros ámbitos educativos.

En los **antecedentes profesionales** se consideraron distintas actividades fuera del ámbito académico relacionadas con la matemática realizadas, no catalogables como antecedentes científicos, de extensión o de docencia universitaria.

En las **calificaciones, títulos, estudios y otros antecedentes**, se tuvieron en cuenta los títulos de grado y posgrado obtenidos, el avance en la carrera del doctorado, así como los premios obtenidos. Asimismo, se consideraron las becas de diversos organismos (CONICET, UBA, etc.) y las actividades de gestión universitaria realizadas por los postulantes.

Al momento de evaluar la **prueba de oposición**, se tuvo en cuenta la elección del ejercicio y de la estrategia de resolución, la motivación, y la claridad y corrección del desarrollo. Se valoró el cumplimiento de las consignas dadas y se penalizaron los errores en los enunciados y en la resolución. Se evaluó la justificación de la elección y la descripción de la vinculación del ejercicio con los contenidos de la asignatura.

Por no haberse presentado a la prueba de oposición se excluye del orden de méritos a los postulantes: ACRI, Emiliano Francisco; AGUILERA AGUILERA, Alejandra Patricia; AZA, Dario Martin; BLUFSTEIN, Martin Axel; BONFANTI, Melina; BORDIGONI, Alejandra Daniela; CAPDEVILA HUARTE, Camila; CHARÓ, Gisela Daniela; CHEHEBAR, Mariano Andres; CIFUENTES TORRES, Carmen; FAILLACE MULLEN, Nazareno; FERNANDEZ VIDAL, Tomás; FERRO, Maximiliano Gabriel; FIGUEROA, Selva Carina; FRUNGILLO, Maximiliano Omar; GIAMBIAGI FERRARI, Carlo; LAURNAGARAY, Juan; LEGASPI, Ana Jimena; LUNA, José Alejandro; MENCONI, Juan Manuel; MIGUEL ZAPATA, Jaime; MIRANDA, Alfredo; NEGREIRA, Felipe; PEDERSEN, Gustavo Sebastián; PEDRAZA, Lucía; PERRELLA, Pablo Gabriel; POLASEK, Iván; SAUCEDO, Matías; ZUCCOTI, Juan.

Se deja constancia que la Dra. Inés Armendáriz se abstuvo de opinar sobre el postulante ALBARRACIN, Nahuel, la Dra. Mercedes Pérez Millán hizo lo propio con el postulante RAIGORODSKY, Pedro y el Dr. Diego Rial no opinó sobre DEVIA, Darío Daniel. El puntaje correspondiente a cada candidato en cada rubro queda detallado en la grilla que se anexa. Como resultado, por decisión unánime de este jurado, se propone el siguiente orden de méritos:

1	SCOTTI, Melisa Carla
2	FREYRE, Sebastián
3	D'ALESIO SOUTO, Sofía Nerina
4	BERASATEGUI, Miguel Hernán
5	FERREYRA, Emanuel
6	DE AMORIN, Lucas Gabriel

7	REY, Ivan
8	GONZALEZ, Nicolás Ezequiel
9	ARNONE, Guido
10	DAMONTE, Agustín Ignacio
11	ACOSTA, Lucila
12	ARCODÍA, Marcos Ramiro Alfredo
13	DEVIA, Darío Daniel
14	GIACOBBE, Mara Georgina
15	BUSOLINI, Lucía
16	NORES, Rocio
17	DE VITA, Maria Cecilia
18	PALAZON, Manuela
19	MENDILUCE, Mauricio Javier
20	PIOMBO, Juan Francisco
21	RAFFA, Antonella Silvana
22	PARADA, Daniela Laura
23	RAIGORODSKY, Pedro
24	RAMIREZ, Santiago Agustín
25	PIN, Edwin
26	SAC HIMELFARB, Gabriel
27	MALPARTIDA FLORES, Bryan Anthony
28	POLO, Tamara Carolina
29	CHOQUE, Federico Tomas
30	LANCIANO, Leonardo
31	WINOGRAD, Juan
32	AGOTE, Nicolás
33	TORO, Julián Hernán
34	MARTINEZ WAGNER, Marcos
35	NOCETI, Florencia
36	ALBARRACIN, Nahuel
37	LAGORIO, Analía
38	RUGGIERI, Maria Laura
39	BARRETO, Agustin Nicolas
40	ZANINOVICH, Sebastian
41	ZHANG, Fan



42	CERESSA DUSSEL, Juan Ignacio
43	TEJADA, José Manuel
44	RUFOLO, Franco Nicolás
45	LERENA, Leopoldo
46	WAINSTEIN HAIMOVICHI, Ulises
47	CAÑIZARES SOLIS, Ana Mariela
48	LIWSKI, Emiliano
49	BIANCHI, Hilde
50	ZUBIETA, Ezequiel
51	NAWRATIL, Aimé
52	ANTUNES PERCINCULA, Carlos Santiago
53	IGOLNIKOV, Nicolás
54	BONICH, Marcos
55	GIANNOTTA, Enzo

El jurado deja constancia que todos los candidatos que figuran en el orden de méritos están en condiciones de desempeñarse como Ayudantes de Primera con Dedicación Parcial. Sin embargo, los postulantes AGOTE, Nicolás; CAÑIZARES SOLIS, Ana Mariela; CHOQUE, Federico Tomas; GIANNOTTA, Enzo; LANCIANO, Leonardo; LERENA, Leopoldo; LIWSKI, Emiliano; MARTINEZ WAGNER, Marcos; POLO, Tamara Carolina; RAIGORODSKY, Pedro; RUFOLO, Franco Nicolás; SAC HIMELFARB, Gabriel; TEJADA, José Manuel; ZANINOVICH, Sebastian; deberán obtener su título de grado para poder ser dados de alta en el cargo.

Dra. Inés Armendáriz

Dra. Mercedes Pérez Millán

Dr. Diego Rial